



NOTARIA
13º
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFOR-
MA DE LOS ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA "ETERNIT ECUATORIANA S.A.",
CUANTIA: S/.38'000.000,00- En la
ciudad de Guayaquil, República
del Ecuador, a los diecisiete
días del mes de Octubre de -
mil novecientos setenta y nue-
ve, ante mí, DOCTORA NORMA PLA-
ZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, com-
parecen los señores INGENIERO JULIO VINUEZA MOSCOSO,
de estado civil casado - - - de profesión Ingeniero,
y Economista JOSE ICAZA CORONEL, de estado civil casa-
do de profesión Economista - - - a nombre y en repre-
sentación y como Presidente y Gerente General, respec-
tivamente, de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S. A.",
y según Nombramientos que serán copiados en esta ma-
triz; Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, con domicilio y residencia en es-
ta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y ne-
cesaria para celebrar toda clase de actos y contra-
tos, a quienes de conocerlos personalmente doy fé;
bien instruidos en el objeto y resultado de esta -
escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS
ESTATUTOS, y a la que proceden como ya queda indi-
cado, con amplia y entera libertad para su otorga -
miento me presentaron la minuta y demás documentos
que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase

1 extender en el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL
3 Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la Compañía "ETER-
4 NIT ECUATORIANA S. A.", de acuerdo con las siguien-
5 tes cláusulas y declaraciones :CLAUSULAS .- PRIMERA: COM-
6 PARECIENTES:.- Otorgan la presente Escritura Pública -
7 los señores, Ingeniero Julio Vinueza Moscoso y Econo-
8 mista José Icaza Coronel, a nombre y en representa-
9 ción como Presidente y Gerente General, respectiva -
10 mente, de la Compañía " ETERNIT ECUATORIANA S. A.",
11 según consta de las notas de nombramientos que se
12 acompañan debidamente inscritos en el Registro Mercan-
13 til y obrando de conformidad con lo resuelto por
14 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
15 mencionada Compañía, celebrada en la ciudad de Guaya-
16 quil, el día tres de Septiembre de mil novecientos
17 setenta y nueve.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:.- A) Mediante
18 Escritura Pública, otorgada ante el Notario de Guaya-
19 quil, señor Doctor Tancredo Bernal, de fecha primero
20 de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis,
21 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Marzo
22 de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó
23 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la Compañía
24 "TECHADOS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA", con un capi-
25 tal de UN MILLON DE SUCRES. B) Mediante Escritura
26 Pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, señor
27 Doctor Juan de Dios Morales Arauco, de fecha primero
28 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ins-



NOTARIA
13.º
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

1 ~~crita en el Registro Mercantil el trece de Noviembre~~
2 ~~del mismo año, se cambió el nombre de la Compañía~~
3 ~~"TECHADOS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA" por el de -~~
4 ~~"ETERNIT ECUATORIANA S. A.", y se sustituyeron los -~~
5 ~~Estatutos.- C) Mediante Escritura Pública, otorgada an-~~
6 ~~te el Notario de Guayaquil, señor Doctor Gustavo -~~
7 ~~Falconí Ledesma, de fecha tres de Mayo de mil nove-~~
8 ~~cientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mer-~~
9 ~~cantil el veinte y siete de Mayo del mismo año, se~~
10 ~~aumentó el capital de la Compañía a la suma de DIEZ~~
11 ~~Y SIETE MILLONES DE SUCRES.- D) Mediante Escritura~~
12 ~~Pública, otorgada ante la Notaria de Guayaquil, seño-~~
13 ~~ra Doctora Norma Plaza de García, de fecha veinte~~
14 ~~y uno de Septiembre de mil novecientos setenta y~~
15 ~~tres, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y~~
16 ~~cuatro de Octubre del mismo año, se aumentó el cap-~~
17 ~~ital de la Compañía a la suma de VEINTE Y OCHO MI-~~
18 ~~LLONES DE SUCRES.- E) Madiante Escritura Pública, otor-~~
19 ~~gada ante la Notaria de Guayaquil, señora Doctora~~
20 ~~Norma Plaza de García, de fecha veinte y tres de~~
21 ~~Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita~~
22 ~~en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Noviem-~~
23 ~~bre del mismo año, se aumentó el capital de la Com-~~
24 ~~pañía a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE SU-~~
25 ~~CRES.- F) Mediante Escritura Pública, otorgada ante~~
26 ~~la Notaria de Guayaquil, señora Doctora Norma Plaza~~
27 ~~de García, de fecha veinte y ocho de Octubre de -~~
28 ~~mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Re-~~

121

1 gistro Mercantil el veinte y ocho de Enero de mil
2 novecientos setenta y seis, se aumentó el capital de
3 la Compañía a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES
4 DE SUCRES.- G) Mediante Escritura Pública, otorgada
5 ante la Notaria de Guayaquil, señora Doctora Norma
6 Plaza de García, de fecha diez y siete de Noviem-
7 bre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en
8 el Registro Mercantil el veinte y cinco de Febrero
9 de mil novecientos setenta y siete, se aumentó el
10 capital de la Compañía a la suma de SETENTA Y DOS
11 MILLONES DE SUCRES.- H) Mediante Escritura Pública, o-
12 torgada ante la Notaria de Guayaquil, señora Docto-
13 ra Norma Plaza de García, de fecha veinte y ocho
14 de Junio de mil novecientos setenta y siete, inscri-
15 ta en el Registro Mercantil el diez y nueve de Ju-
16 lio del mismo año, se aumentó el capital de la Com-
17 pañia a la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES.- -
18 I) Mediante Escritura Pública, otorgada ante la Nota-
19 ria de Guayaquil, señora Doctora Norma Plaza de Gar-
20 cía, de fecha siete de Agosto de mil novecientos -
21 setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el
22 diez y nueve de Septiembre del mismo año, se aumen-
23 tó el capital de la Compañía a la suma de CIENTO
24 DOCE MILLONES DE SUCRES.- J) La Junta General Extra-
25 ordinaria de Accionistas de la Compañía "ETERNIT E-
26 CUATORIANA S. A.", en Sesión celebrada el tres de
27 Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, resol-
28 vió por unanimidad lo siguiente: PRIMERO) Aumentar



NOTARIA
13º
Eloy Quiñ
Norma
Laza de
García

1 el capital de la Compañía en TREINTA Y OCHO MILLONES
 2 DE SUCRES, mediante la emisión de treinta y ocho mil
 3 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
 4 cada una.- SEGUNDO) Que en virtud de este aumento,
 5 el Capital social de la Compañía será de CIENTO CIN-
 6 CUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuen-
 7 ta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
 8 sucres cada una.- TERCERO) Aprobar que del aumento
 9 de capital de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, -
 10 que ha sido suscrito por todos y cada uno de los
 11 actuales accionistas de la indicada Compañía, en pro-
 12 porción a sus acciones, se pague mediante Capitaliza-
 13 ción de Reservas.- CUARTO) Reformar el Artículo Quin-
 14 to de los Estatutos en concordancia con el nuevo
 15 aumento de Capital en los términos que constan en
 16 la Declaración Tercera de la Cláusula Tercera de es-
 17 ta Escritura.- Y, QUINTO) Autorizar al Presidente y
 18 al Gerente General de la Compañía, para que procedan
 19 a elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital
 20 y la Reforma de los Estatutos; y, realicen todos los
 21 trámites establecidos en la Ley.- TERCERA. DECLARACIO-
 22 NES.- Con los antecedentes expresados en las cláusu-
 23 las precedentes, a nombre, y por los derechos que
 24 representan como Presidente y Gerente General, respec-
 25 tivamente, declaran: PRIMERA.- Que el capital de La
 26 Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A.", queda aumentado
 27 en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES,
 28 mediante la emisión de treinta y ocho mil acciones

[Handwritten signature]

1 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
2 con lo cual el capital de la Compañía, se ha ele-
3 vado a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE
4 SUCRES.- SEGUNDA.- Que las nuevas acciones suscritas
5 y pagadas corresponden a los actuales accionistas en
6 la siguiente forma y distribución: La Compañía Amin-
7 dus S. A., de nacionalidad Suiza, suscribe doce mil
8 ciento sesenta y ocho acciones ordinarias y nominati-
9 vas de un mil sucres cada una y paga Doce Millones
10 Ciento Sesenta y Ocho mil sucres; La Compañía Eterou-
11 tremmer, de nacionalidad Belga; y suscribe seis mil
12 doscientas ochenta y nueve acciones ordinarias y no-
13 minativas de un mil sucres cada una y paga Seis Mi-
14 llones Doscientos Ochenta y nueve Mil Sucres; La Com-
15 pañia S. A. Mandato, Negocios, Comercio, de nacionali-
16 dad ecuatoriana, suscribe dos mil doscientas noventa
17 y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil
18 sucres cada una, y paga Dos Millones Doscientos No-
19 venta y Ocho Mil Sucres; La Compañía Inversiones Vi-
20 nueza S. A., de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cin-
21 co mil quinientas noventa y siete acciones ordinarias
22 y nominativas de un mil sucres cada una y paga Cin-
23 co Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Sucres; La
24 Compañía Invercomsa S. A., de nacionalidad ecuatoriana,
25 suscribe cuatro mil setecientos ochenta acciones ordi-
26 narias y nominativas de un mil sucres cada una y pa-
27 ga Cuatro Millones Setecientos Ochenta mil Sucres; Se-
28 ñor Ingeniero Julio Vinueza Moscoso, de nacionalidad

1 ecuatoriana, suscribe dos mil doscientas ochenta accio-
 2 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
 3 una, y paga Dos Millones Doscientos Ochenta Mil Su-
 4 crees; La Compañía Inmobiliaria Rocafuerte C. A., de
 5 nacionalidad ecuatoriana, suscribe un mil novecientas
 6 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
 7 cada una y paga Un Millón Novecientos Mil Sucres; -
 8 Señor Alfredo Enz, de nacionalidad suiza, suscribe o-
 9 chocientos seis acciones ordinarias y nominativas de
 10 un mil sucres, cada una y paga Ochocientos Seis Mil
 11 Sucres; Señor Ernesto Estrada Ycaza, de nacionalidad
 12 ecuatoriana, suscribe quinientas setenta y seis accio-
 13 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
 14 una y paga Quinientos Setenta y Seis Mil Sucres; Se-
 15 ñor Capitán Arturo Vinueza Moscoso, de nacionalidad
 16 ecuatoriana, suscribe trescientas ochenta acciones ordi-
 17 narias y nominativas de un mil sucres cada una y
 18 paga Trescientos Ochenta Mil sucres; Señorita Silvia
 19 Enz, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe doscientas
 20 treinta acciones ordinarias y nominativas de un mil
 21 sucres cada una y paga Doscientos Treinta Mil Sucres;
 22 Señor Emilio E. Mettler de nacionalidad ecuatoriana,
 23 suscribe ciento setenta y dos acciones ordinarias y
 24 nominativas de un mil sucres cada una y paga Ciento
 25 setenta y Dos Mil Sucres; Señor Economista José Ica-
 26 za Coronel, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe cien-
 27 to setenta y un acciones ordinarias y nominativas
 28 de un mil sucres cada una y paga Ciento Sesenta y



TARIA
 13º
 aysequil
 Normá
 liza de
 García

Mic

1 Un Mil Suces; señor Doctor Teodoro Arizaga Vega, de
2 nacionalidad Ecuatoriana, suscribe ciento catorce accio-
3 nes ordinarias y nominativas de un mil suces cada u-
4 na y paga Ciento Catorce Mil Suces; Señor Doctor -
5 Frank Weilbauer, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe
6 noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un
7 mil suces cada una y paga Noventa y Seis mil Suces;
8 Señor Ingeniero Comercial Eduardo Romero Carbo, de na-
9 cionalidad ecuatoriana, suscribe noventa y dos acciones
10 ordinarias y nominativas de un mil suces cada una y
11 paga Noventa y Dos Mil Suces; Señor Werner Falck, de
12 nacionalidad ecuatoriana, suscribe treinta y ocho ac-
13 ciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada
14 una y paga Treinta y Ocho mil Suces; Señor Leonar-
15 do Polo Eljuri, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe
16 veinte y tres acciones ordinarias y nominativas de
17 un mil suces cada una y paga Veinte y Tres Mil
18 Suces;.- Como se ha manifestado anteriormente, las -
19 nuevas acciones se pagarán mediante Capitalización, de
20 Reservas de la Compañía, cargando a las cuentas siguien-
21 tes: A la Cuenta de Reserva Legal CATORCE MILLONES
22 DE SUCRES; a la Cuenta de Reservas de Nuevas Inver-
23 siones VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES. TERCERA.-
24 Que el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de
25 la Compañía, queda reformado en la siguiente manera y
26 dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la
27 Compañía es la cantidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES
28 DE SUCRES; representado por ciento cincuenta mil accio-

NOTARIA
13º
Guayaquil
Norma
García

1 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
 2 una, numeradas del uno al ciento cincuenta mil.- CUAR-
 3 TA:.- Los comparecientes dejan constancia de que sien-
 4 do la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S. A.", Empresa
 5 Mixta en los términos de la Decisión Veinte y Cuatro
 6 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y tratándose
 7 de un aumento de capital por Capitalización de Reser-
 8 vas, no requiere de la Autorización del Organismo Na-
 9 cional Competente, por cuanto el Artículo Décimo Ter-
 10 cero de la Decisión Veinte y Cuatro, solo estable
 11 la obligatoriedad de requerir la Autorización a las
 12 empresas que tengan la calidad de extranjera, dispo-
 13 sición legal confirmada y reglamentada mediante la Re-
 14 solución número Doscientos Cuarenta, dictada por el
 15 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, el
 16 veinte de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.-
 17 QUINTA:.- Los comparecientes solicitan al señor Notario,
 18 agregue los habilitantes y más documentos que se le
 19 presenten, llenando todas las formalidades a la plena
 20 eficacia de esta Escritura.- (firmado).- Firma ilegí-
 21 ble.- TEODORO ARIZAGA VEGA.- ABOGADO.- REGISTRO NUME-
 22 RO: CERO CERO NUEVE - - - - -.- (Hasta aquí la
 23 minuta).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 24 ACCIONISTAS DE ETERNIT ECUATORIANA S.A. - Veinticuatro.-
 25 A-dos-setenta y nueve.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL
 26 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ETERNIT ECUATORIANA
 27 S. A. DEL TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
 28 TENTA Y NUEVE.- En Guayaquil, a tres de Septiembre

5

[Handwritten signature]

1 de mil novecientos setenta y nueve, a las tres de
2 la tarde, en el local social ubicado en el kilómetro
3 uno y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena -
4 Tola, y previa convocatoria, se reunió la Junta Gene-
5 ral Extraordinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoria-
6 na S. A., estando presente las siguientes personas:
7 Ingeniero Julio Vinueza Moscoso, Presidente de la Com-
8 paña; Abogado J. Santiago Castillo Illingworth, repre-
9 sentando treinta y cinco mil ochocientos sesenta y
10 cuatro acciones de Amindus S. A.; Diez y ocho mil
11 quinientas treinta y siete acciones de Eteroutremer S.
12 A.; Catorce mil ochenta y siete acciones de Inver-
13 comsa S. A.; Seis mil setecientos setenta y dos accio-
14 nes de Sociedad Anónima Mandato, Negocios, Comercio;
15 Seis mil setecientos veinte acciones del señor Jaime
16 Vinueza Moscoso; Mil seiscientos noventa y ocho accio-
17 nes del señor Ernesto Estrada Ycaza; Quinientas ocho
18 acciones del señor Emilio Mettler; Doscientas ochenta
19 y dos acciones del Doctor Frank Weilbauer; Doscientas
20 setenta y dos acciones del Ingeniero Comercial Eduar-
21 do Romero Carbo; Ciento doce acciones del señor Werner
22 Falck; Sesenta y ocho acciones del señor Leonardo
23 Polo Eljuri; señor Carlos Tama Corral, representando
24 diez y seis mil cuatrocientas noventa y cinco accio-
25 nes de Inversiones Vinueza S. A., en su calidad de
26 representante legal de la misma; Ingeniero Pablo Gon-
27 zembach Iglesias, representando cinco mil seiscientas
28 acciones de Inmobiliaria Rocafuerte C. A., en su cali-

1 dad de representante legal de la misma; señor Alfre-

2 do Enz, representando dos mil trescientas setenta y

3 seis acciones de su propiedad; señora Rosa Sala de

4 Enz, representando seiscientas setenta y nueve accio-

5 nes de la señorita Silvia Enz Sala, en su calidad

6 de apoderada especial, conforme copia notarial que

7 Cap. Arturo Vinuesa Moscoso propietario de mil ciento veinte acciones/
 presenta;/ Doctor Teodoro Arizaga Vega, propietario de

8 trescientas treinta y siete acciones, y el suscrito

9 Economista José Icaza Coronel, propietario de cuatro-

10 cientos setenta y tres acciones, Gerente General de

11 la Compañía, y como tal Secretario de la Junta. El

12 Presidente solicita que por Secretaría se forme la lis-

13 ta de asistentes, y se compruebe si existe el quórum

14 reglamentario para iniciar la sesión. Para cumplir lo

15 dispuesto, el Secretario solicita a los presentes -

16 exhiban los poderes que los habilita para intervenir

17 en la sesión, hecho lo cual, y comprobado que se

18 encuentran en debida forma, tomando como base el li-

19 bro de Acciones y Accionistas forma la lista de ac-

20 cionistas presentes y representados y el número de

21 votos que corresponde a cada uno, informando al Pre-

22 sidente que en la sala existen representadas las

23 ciento doce mil acciones en que se divide el capital,

24 es decir la totalidad del capital pagado de la mis-

25 ma. El Presidente conjuntamente con el Secretario sus-

26 cribe la lista formada, y disponen que se adjunten

27 a ella los poderes y demás documentos presentados,

28 para que se agregue al expediente que se formará al



ASAMBLEA
 13^o
 ECUATORIANA
 Norma
 Icaza de
 García



final de la sesión, junto a la hoja del periódico

en que consta la convocatoria. Siendo las tres y cua-

renta y cinco minutos de la tarde, el Presidente de-

clara instalada la sesión, y solicita al Secretario

le dé lectura a la convocatoria, publicada en el Dia-

rio " El Telégrafo ", en su edición del Miércoles -

veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y nue-

ve, que dice lo siguiente: Convocatoria a Junta Gene-

ral Extraordinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoria-

na S. A. Convocamos a los señores accionistas, al Co-

misario Principal, señor Fritz Gfeller y a su Suplen-

te, señor Julio Martínez Henríquez, a la Junta Ge-

neral Extraordinaria de Accionistas que deberá reunir-

se el día Lunes tres de Septiembre de mil novecien-

tos setenta y nueve a las tres de la tarde, en el

local de la Compañía, situado en la Avenida Carlos

Julio Arosemena Tola, kilómetro uno y medio. La Junta

tendrá por objeto resolver sobre el aumento de capital

de la Compañía, y sobre la reforma de los Estatutos

Sociales. Firma Ingeniero Julio Vinuesa Moscoso, Presi-

dente y firma Economista José Icaza Coronel, Gerente

General Guayaquil, Agosto veinte y uno de mil nove-

cientos setenta y nueve. Concluida la lectura de la

convocatoria, el Presidente manifiesta que el crecien-

te progreso de la Compañía, y las nuevas metas que

se propone alcanzar y que fueron conocidas por la

Junta General Ordinaria reunida el veinte y ocho de

Marzo de este mismo año hacen necesario un incremento

1 en el actual capital de la Compañía, por lo que so-
 2 licita a los señores accionistas se pronuncien sobre
 3 el particular, y resuelvan lo que estimen más conve-
 4 niente. Luego de cruzar ideas, y de analizar el es-
 5 tado de las diferentes cuentas de reservas de la Com-
 6 pañia, la Junta General por unanimidad de votos, apro-
 7 bó lo siguiente: PRIMERO: Aumentar el capital de la
 8 Compañía en Treinta y ocho millones de Suces, para
 9 que en lo sucesivo sea de Ciento cincuenta millones
 10 de suces, en lugar de los Ciento doce millones
 11 que tiene actualmente. SEGUNDO: Pagar el aumento acor-
 12 dado, mediante la capitalización de Reservas, cargán-
 13 dolo a las siguientes cuentas: A la cuenta de Re-
 14 serva Legal, Catorce millones de suces, y a la Cuen-
 15 ta Nuevas Inversiones, Veinticuatro millones de suces
 16 TERCERO: El aumento de capital acordado, estará repre-
 17 sentado por Treinta y ocho mil nuevas acciones or-
 18 dinarias y nominativas, que se emitirán al concluirse
 19 los trámites correspondientes, firmadas por el Presi-
 20 dente y uno de los Directores Principales de la
 21 Compañía, y estarán numeradas del ciento doce mil -
 22 uno al ciento cincuenta mil. CUARTO: Las acciones se-
 23 rán suscritas por los accionistas a prorrata de las
 24 que cada uno posee actualmente. El Abogado Castillo
 25 Illingworth, en ejercicio de los poderes que osten-
 26 ta suscribe las siguientes acciones: Por amindus S.
 27 A. doce mil ciento sesenta y ocho acciones y
 28 paga cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil



TARIA
 13°
 yaquil
 Norma
 za de
 arcía

[Handwritten signature]

1 sucres de la Reserva Legal y siete millones seis-
2 cientos ochenta y cinco mil de la Reserva Nuevas
3 Inversiones, lo que hace un total de doce millo-
4 nes ciento sesenta y ocho mil sucres; por Eterou-
5 tremer S.A. seis mil doscientos ochenta y nueve
6 acciones y paga dos millones trescientos diez y sie-
7 te mil sucres de la Reserva Legal y tres millones
8 novecientos setenta y dos mil sucres de la Reserva
9 Nuevas Inversiones, lo que hace un total de seis
10 millones doscientos ochenta y nueve mil sucres; por
11 Invercomsa S.A. cuatro mil setecientos ochenta accio-
12 nes y paga un millón setecientos sesenta y un mil
13 sucres de la Reserva Legal, y tres millones diez y
14 nueve mil sucres de la Reserva Nuevas Inversiones,
15 lo que hace un total de cuatro millones setecien-
16 tos ochenta mil sucres; por S. A. Mandato, Negocios,
17 Comercio, dos mil doscientos noventa y ocho acciones
18 y paga ochocientos cuarenta y siete mil sucres
19 de la Reserva Legal y un millón cuatrocientos cincuen-
20 ta y un mil sucres de la Reserva Nuevas Inversio-
21 nes, lo que hace un total de dos millones doscien-
22 tos noventa y ocho mil sucres; por Jaime Vinueza
23 Moscoso dos mil doscientos ochenta acciones y paga
24 ochocientos cuarenta mil sucres de la Reserva Legal,
25 y un millón cuatrocientos cuarenta mil sucres de la
26 Reserva de Nuevas Inversiones, lo que hace un total
27 de dos millones doscientos ochenta mil sucres; por
28 Ernesto Estrada Icaza, quinientas setenta y seis ac-

1 ciones, y paga doscientos trece mil sucres de la
 2 Reserva Legal y trescientos sesenta y tres mil su-
 3 cres de la Reserva Nuevas Inversiones, lo que ha-
 4 ce un total de quinientos setenta y seis mil sucres;
 5 por Emilio Mettler, ciento setenta y dos acciones y
 6 paga sesenta y tres mil sucres de la Reserva Le-
 7 gal y ciento nueve mil sucres de la Reserva Nue-
 8 vas Inversiones, lo que totaliza ciento setenta y
 9 dos mil sucres; por el Doctor Frank Weilbauer, noventa
 10 ta y seis acciones y paga treinta y cinco mil
 11 sucres de la Reserva Legal y sesenta y un mil -
 12 sucres de la Reserva Nuevas Inversiones, lo que
 13 totaliza noventa y seis mil sucres; Por el Ingenie-
 14 ro Comercial Eduardo Romero Carbo, noventa y dos
 15 acciones y paga treinta y cuatro mil sucres de
 16 la Reserva Legal y cincuenta y ocho mil sucres de
 17 la Reserva Nuevas Inversiones, lo que totaliza
 18 noventa y dos mil sucres; por el señor Werner Falck
 19 treinta y ocho acciones y paga catorce mil sucres
 20 de la Reserva Legal y veinte y cuatro mil sucres
 21 de la Reserva NUEvas Inversiones, lo que totaliza
 22 treinta y ocho mil sucres; por Leonardo Polo Eljuri,
 23 veinte y tres acciones y paga ocho mil sucres -
 24 de la Reserva Legal y quince mil/ de la Reserva
 25 Nuevas Inversiones, lo que hace un total de veinte
 26 y tres mil sucres, El señor Carlos Tama Corral, a
 27 nombre de su representada Inversiones Vinuesa S. A.,
 28 suscribe cinco mil quinientas noventa y siete accio-



TARIA
 13°
 Ayacucho
 Norma
 aza de
 iarcía

Roberto

nes y paga dos millones sesenta y dos mil sucres

de la Reserva Legal, y tres millones quinientos -

treinta y cinco mil sucres de la Reserva Nuevas -

Inversiones, lo que hace un total de cinco millo-

nes quinientos noventa y siete mil sucres; el Inge-

niero Pablo Gonzenbach a nombre de su representada

Inmobiliaria Rocafuerte C. A., suscribe mil novacien-

tas acciones, y paga setecientos mil sucres de la

Reserva Legal y un millón doscientos mil sucres de

la Reserva Nuevas Inversiones, lo que hace un total

de un millón novecientos mil sucres; el señor Al-

fredo Enz, por sus propios derechos, suscribe ochocien-

tas seis acciones, y paga doscientos noventa y sie-

te mil sucres de la Reserva Legal, y quinientos nue-

ve mil sucres de la Reserva Nuevas Inversiones,

lo que hace un total de ochocientos seis mil su-

cres; el Capitán Arturo Vinuesa Moscoso, por sus -

propios derechos suscribe trescientos ochenta acciones

y paga ciento cuarenta mil sucres de la Reserva

Legal y, doscientos cuarenta mil sucres de la Re-

serva Nuevas Inversiones, lo que hace un total de

trescientos ochenta mil sucres; la señora Rosa Sala

de Enz a nombre de su mandataria la señorita Silvia

Enz, suscribe doscientas treinta acciones y paga ochen-

ta y cinco mil sucres de la Reserva Legal y cien-

to cuarenta y cinco mil sucres de la Reserva Nuevas

Inversiones, lo que hace un total de doscientos -

treinta mil sucres; el Doctor Teodoro Arizaga Vega,

1 por sus propios derechos suscribe ciento catorce ac-
 2 ciones y paga cuarenta y dos mil sucres de la Re-
 3 serva Legal y setenta y dos mil sucres de la Reser-
 4 va Nuevas Inversiones, lo que hace un total de -
 5 ciento catorce mil sucres; el Economista José Icaza
 6 Coronel, por sus propios derechos suscribe ciento se -
 7 senta y un acciones y paga cincuenta y nueve mil/
 8 de la Reserva Legal y ciento dos mil uscres de
 9 la Reserva Nuevas Inversiones, lo que hace un total
 10 de ciento sesenta y un mil sucres. De esta Manera
 11 queda totalmente suscrito y pagado el aumento acorda-
 12 do, razón por la cual, todos y cada uno de los
 13 presentes, que representan la totalidad del capital
 14 pagado de la Compañía renuncian de manera expresa a
 15 los plazos concedidos para suscribir las acciones y
 16 por consiguiente a la publicación para ejercer el de-
 17 recho de opción, por ser innecesario. QUINTO:.- En
 18 virtud del aumento resuelto, los Estatutos de la Com-
 19 pañía se reforman en los siguientes términos: El ar-
 20 tículo Quinto dirá: Del capital: El capital de la
 21 compañía es de Ciento cincuenta millones de sucres,
 22 representado por ciento cincuenta mil acciones ordina-
 23 rias y nominativas, numeradas del cero cero uno al
 24 ciento cincuenta mil. SEXTO: Provisionalmente, y hasta
 25 tanto la Intendencia de Compañías autorice el aumen-
 26 to resuelto, se formará en la Contabilidad de la -
 27 Compañía una cuenta especial denominada "Aumento de Ca-
 28 pital en Trámite " que se integrará con los fondos



TARIA
 13º
 ayquil
 Norma
 aza de
 arcía

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 destinados al aumento acordado, ésto es catorce millo-
2 nes de sucres, provenientes de la Reserva Legal, y
3 veinte y cuatro millones de sucres, provenientes de
4 la Reserva Nuevas Inversiones, haciendo un total de
5 treinta y ocho millones de sucres. SEPTIMO: Autorizar
6 expresamente al Presidente y al Gerente General de
7 la Compañía para que eleven a Escritura Pública el
8 aumento de capital social por capitalización de Reser-
9 vas que se ha acordado, verifiquen la reforma del
10 Artículo Quinto de los Estatutos y realicen todas las
11 diligencias tendientes a legalizar dichos actos. Acto
12 seguido el Presidente dispone que la Secretaría forme
13 el expediente de la Junta que contendrá además de
14 los documentos expresados anteriormente, ésto es la
15 lista de los accionistas presentes y representados, y
16 los poderes y nombramientos de mandatarios y represen-
17 tantes legales, la copia del acta de la presenta Jun-
18 ta. Por no haber otro asunto que tratar, el Presiden-
19 te suspende la sesión para que se redacte la presente
20 acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta, y manda
21 que por Secretaría se dé lectura a esta acta; los
22 presentes la aprueban por unanimidad y se ratifican
23 en todo su contenido, procediendo a suscribirla en -
24 unidad de acto el Presidente y el Secretario que
25 certifica. Inmediatamente el Presidente declara concluf-
26 da la sesión. (firmado) firma ilegible.- Ingeniero
27 Julio Vinuesa Moscoso. Presidente. Economista José Ica-
28 za Coronel Gerente General Secretario.- Certifico: Que

1 es fiel copia de su original que corre de fojas vein-
2 ticuatro a veintisiete del Libro de Actas de la Com-
3 paña.- Guayaquil, Septiembre veintiocho de mil nove-
4 cientos setenta y nueve.- (firmado) firma ilegible.-
5 Economista José Icaza Coronel.- Gerente General Secre-
6 tario.- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ECONOMISTA JOSE ICAZA
7 CORONEL.- Guayaquil Abril cuatro de mil novecientos
8 setenta y nueve.- Señor Economista.- José Icaza Coro-
9 nel.- Guayaquil.- Distinguido señor:- Tengo el agrado
10 de poner en su conocimiento que la Junta General -
11 Ordinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana S. A.,
12 celebrada el veintiocho de Marzo de mil novecientos
13 setenta y nueve, tuvo el acierto de reelegir a usted
14 para el desempeño del cargo de Gerente General de la
15 Compañía, por el período de un año a partir de la
16 inscripción de la presente nota.- Su representación la
17 ejercerá con las facultades y atribuciones constantes
18 en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Doc-
19 tora Norma Plaza de García, el veinte y uno de Sep-
20 tiembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita
21 el veinte y cuatro de Octubre del mismo año, y de
22 conformidad con el Artículo treinta y cinco de los
23 Estatutos que dice lo siguiente: Artículo treinta y
24 cinco: DE LA FIRMA SOCIAL: Para contraer cualquier
25 obligación a cargo de la Compañía será necesaria la
26 firma conjunta de dos funcionarios de la Compañía que
27 podrá ser el Presidente, el Director Delegado, los -
28 Gerentes y los Subgerentes. La compra venta de bienes



ARIA
13°
yaquil
Norma
za de
rcis

mej

raíces por parte de la Compañía deberá ser autorizada

por la Junta General o el Directorio con el voto

favorable del Director Delegado. La representación en

juicio de la Compañía corresponderá conjunta o separa-

damente al Presidente o a uno cualquiera de los Ge-

rentes. El Director Delegado por sí solo a nombre

de la Compañía podrá firmar los contratos con los -

Administradores de que hable el Artículo vigésimo oc-

tavo.- La presente comunicación le servirá de docu-

mento habilitante de su personería.- Felicitándole por

la acertada reelección recaída en su persona, me sus-

cribo de usted, Muy atentamente, (firmado) firma ile-

gible.- INGENIERO JULIO VINUEZA MOSCOSO.- Presidente.-

Acepto la designación.- Guayaquil, Abril seis de mil

novecientos setenta y nueve.- (firmado), Firma ilegí-

ble.- Economista José Icaza Coronel.- Certifico: que

con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de

fojas nueve mil ochocientos cuarenta y tres a nueve

mil ochocientos cuarenta y cuatro, Número dos mil -

doscientos quince del Registro Mercantil y anotado ba-

jo el número siete mil cuatrocientos cincuenta y tres

del Repertorio.- Guayaquil, once de Mayo de mil nove-

cientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

(firmado).- Firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL

ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Gua-

yaquil.- Hay un sello.- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR INGE-

NIERO JULIO VINUEZA MOSCOSO.- Número noventa y dos

mil ciento treinta y seis.- Guayaquil, Abril cuatro



NOTARIA
13º
Guayaquil
Norma
de
Inscripción

1 de mil novecientos setenta y nueve.- Señor Ingeniero
 2 Julio Vinuesa Moscoso.- Guayaquil.- De mis considera-
 3 ciones:- Tengo el agrado de poner en su conocimiento
 4 que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Eter-
 5 nit Ecuatoriana S. A., celebrada el veinte y ocho
 6 de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, tuvo
 7 el acierto de reelegir a usted para el desempeño -
 8 del cargo de Presidente de la Compañía, por el pe-
 9 ríodo de un año, a partir de la fecha de inscripción
 10 de esta nota en el Registro Mercantil.- Su repre-
 11 sentación la ejercerá de conformidad con las faculta-
 12 des y atribuciones que le confieren los Estatutos -
 13 constantes en la Escritura Pública otorgada ante el
 14 Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el tres de Ma-
 15 yo de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el
 16 Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y siete -
 17 de Mayo del mismo año, cuyo artículo treinta y cin-
 18 co dice los siguiente: Artículo treinta y cinco: DE
 19 LA FIRMA SOCIAL:- Para contraer cualquier obligación
 20 a cargo de la Compañía será necesaria la firma con-
 21 junta de dos funcionarios de la Compañía que podrá
 22 ser el Presidente, el Director Delegado, los Gerentes
 23 y los Subgerentes. La compra venta de bienes raíces
 24 por parte de la Compañía deberá ser autorizada por
 25 la Junta General o el Directorio con el voto favo-
 26 rable del Director Delegado. La representación en
 27 juicio de la Compañía corresponderá conjunta o separa-
 28 damente al Presidente o a uno cualquiera de los Geren-

24

tes. El Director Delegado por sí solo a nombre de
la Compañía podrá firmar los contratos con los Admi-
nistradores de que habla el Artículo vigésimo octavo.
La presente comunicación servirá a usted de documento
habilitante de su personería.- Felicitándole por la
acertada reelección recaída en su persona, tengo a
bien expresarle mis más distinguidos sentimientos de
consideración y aprecio.- Muy atentamente, (firmado)
Firma ilegible.- Economista José Icaza Coronel .- Acep-
to la designación.- Guayaquil, Abril seis de mil no-
vecientos setenta y nueve.- (firmado) firma ilegible.-
Ingeniero Julio Vinueza Moscoso.- Certifico: que
con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento -
de fojas nueve mil ochocientos cuarenta y uno a
nueve mil ochocientos cuarenta y dos, Número dos mil
doscientos catorce del Registro Mercantil y anotado
bajo el número siete mil cuatrocientos cincuenta y dos
del Repertorio.- Guayaquil, once de Mayo de mil no-
vecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-
(Firmado) .- Firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL -
ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil Del Cantón
Guayaquil.- Hay un sello.- Los otorgantes me exhi-
bieron sus documentos de Identificación Personal.- Lef-
da que fué la presente escritura de principio a
fin, y en alta voz, por mí, la Notaria a los
otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una
de sus partes, se afirmó y ratificó y firman en
unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo

1 cual doy fé; ENMENDADOS: Doctor.- Sesenta.- S.- General.-

2 cuarenta.- su.- Nuevas.- acciones.- doscientos.- Reserva.-

3 Guayaquil.- Junta.- Mercantil.- Los.- VALEN.- ENTRELI-

4 NEAS: sucres (dos veces) .- VALEN .- ENTRELINEAS: sucres .-

5 VALE.- ENMENDADOS: nueve.- S/.38'000,000,00 .- VALEN.-

6 ENTRELINEAS: Cap. Arturo Vinueza Moscoso propietario de mil ciento veinte
acciones. VALE.

8 C.I.- 01-00757806

9 CT.- 336397

12 CI 0900860081

13 CT 02098

15 RUC 0990000964001

17 *Dra Norma Plaza de Garcia*

20 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA,
21 que firmo y sello en doce fojas útiles, en la ciudad de Guaya-
22 quil, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecien-
23 tos setenta y nueve.-

24 *Dra Norma Plaza de Garcia*
25 Dña. NORMA PLAZA de GARCIA
26 NOTARIA



GARCIA
13º
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 10.812 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 27 de noviembre de 1.979, al margen de las matrices de fechas 7 de agosto de 1.978 y 17 de octubre de 1.979.- Guayaquil, 29 de noviembre de 1.979.



Dr. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 10.812, dictada el veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública de fojas 12.078 a 12.100, número 868 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.811 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 1.232 del Registro Mercantil de 1.957; 5.732 del mismo Regis - -



1 tro de 1.058; 1.090 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
 2 1.071; 4.534 del mismo Registro de 1.073; 6.160 de igual Registro de
 3 1.074; 870 del propio Registro de 1.076; 2.541 y 8.008 del Registro Mer-
 4 cantil, Libro de Industriales de 1.077; y, 9.423 del mismo Registro de
 5 1.070, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta
 6 de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.- El Registrador Mercan-
 7 til.- *[Handwritten signature]*

8 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

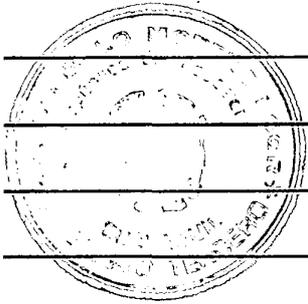
9
 10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afili-
 11 ción a la Cámara de Industrias de la Compañía "TEXTIL ECUATORIANA S.A."
 12 Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.- El
 13 Registrador Mercantil.- *[Handwritten signature]*

14 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón, hace constar que en esta fecha, y de conformidad con la Resolución número diez mil ochocientos doce de veinte y siete de los corrientes mes y año, del señor Intendente de Compañías, he tomado nota, y al margen de la matriz de primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo. -Guayaquil, tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve .-----



Gonzalo Moreno Loor
Dr. Gonzalo Moreno Loor
NOTARIO TERCERO

Dez fe: que el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, a que se refiere la copia que antecede, han sido aprobados mediante Resolución número 10.812, del señor Intendente de Compañías, de fecha veintisiete de noviembre, mes próximo pasado; de lo que tomé nota al margen de la matriz de la respectiva escritura.

Guayaquil, 4 de Diciembre de 1979

[Signature]

